



PLAN DE MEJORAMIENTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA

VIGENCIA: 2018

Registro de Acciones Correctivas y de Mejora											Seguimiento	
N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha Identificación	Metodo/Análisis de Causas	Causa	Acción de Mejoramiento	Tipo de Acción	Responsable de la Acción	Fecha de Cumplimiento	Análisis del Seguimiento (Eficacia de la acción)	Estado de la Acción
1	Adquisiciones	Se elaboraron actas sin establecer la fecha, en los contratos SH-039-2017 (acta de terminación), SH-105-2017 (acta de terminación), SH-134-2017 (actas de justificación para las adiciones 2 y 3), SH-152-2017 (acta de terminación) y SH-252-2017 (acta de terminación), incumpléndose los deberes estipulados en la cláusula de supervisión de los respectivos contratos, con lo cual se afecta el debido seguimiento y control a los plazos estipulados para las partes.	Auditorías de Contraloría	20/05/2018	Lluvia de Ideas De acuerdo con lo establecido en el acta de comité primario de la oficina de adquisiciones No 6 de junio 13-2018	El formato FO-AD-03 Acta de Terminación Bilateral de Contrato no tiene especificado un espacio para estable la fecha de elaboración del documento	Modificar el formato FO-AD-03 Acta de Terminación Bilateral de Contrato, estableciendo un espacio en el que se determine claramente la fecha de elaboración del documento.	CORRECTIVA	Líder SIGI	13/06/2018	07/06/2018: se verifica mediante RAD 818060702207574 enviado el día 07/06/2018 que se envía a la oficina de Adquisiciones, solicitud de plan de mejoramiento de hallazgos relacionados en auditoría 14 de 2018 de la Contraloría Municipal de Itagüí, Hallazgos que hacen referencia a sus procedimientos y que se trasladan por ser de su competencia, se envía respuesta el día 15/06/2018 relacionando plan de mejoramiento, se consolida la información y es enviada a la oficina de control interno el día 16/06/2018 mediante RAD 818061402208015. se evidencia que la acción fue eficaz por tanto se autoriza el cierre de la acción mediante Acta de comité N°14 del 16/07/2018.	CERRADA
2	Adquisiciones	Se elaboraron Actas de justificación para las adiciones 2 y 3 sin establecer la fecha en el contrato: SH-134-2017, incumpléndose los deberes estipulados en la cláusula de supervisión de los respectivos contratos, lo cual afecta el debido seguimiento y control a los plazos estipulados para las partes.	Auditorías de Contraloría	20/05/2018	Lluvia de Ideas De acuerdo con lo establecido en el acta de comité primario de la oficina de adquisiciones No 6 de junio 13-2018	El documento acta de Justificación es elaborado en la etapa de planeación que fundamenta la suscripción y perfeccionamiento de la minuta de adición, y solo hasta este momento podría publicarse en los portales de ley.	Seguir con los términos establecidos en el flujo grama del proceso de adquisiciones en cumplimiento del manual de contratación y la normatividad vigente.	MEJORA	Profesionales Universitarios de la oficina de adquisiciones y servidor público de la unidad administrativa responsable del contrato	31/12/2018	07/06/2018: se verifica mediante RAD 818060702207574 enviado el día 07/06/2018 que se envía a la oficina de Adquisiciones, solicitud de plan de mejoramiento de hallazgos relacionados en auditoría 14 de 2018 de la Contraloría Municipal de Itagüí, Hallazgos que hacen referencia a sus procedimientos y que se trasladan por ser de su competencia, se envía respuesta el día 15/06/2018 relacionando plan de mejoramiento, se consolida la información y es enviada a la oficina de control interno el día 16/06/2018 mediante RAD 818061402208015. se evidencia que la acción fue eficaz por tanto se autoriza el cierre de la acción mediante Acta de comité N°14 del 16/07/2018.	CERRADA

3	Adquisiciones	Se inició la ejecución de la adición del contrato SH-037-2017 el 23 de abril de 2017, sin contar con la garantía y su aprobación, toda vez que la expedición y la aprobación se hizo el 24 de abril, incumpléndose lo estipulado en la cláusula quinta del contrato de adición 01, en concordancia con lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.	Auditorías de Contraloría	20/05/2018	Lluvia de Ideas De acuerdo con lo establecido en el acta de comité primario de la oficina de adquisiciones No 6 de junio 13-2018	Ni el supervisor del contrato, ni el contratista allegan oportunamente la póliza a la oficina de adquisiciones.	Seguir con los términos establecidos en el flujo grama del proceso de adquisiciones en el cumplimiento del manual de contratación y la normatividad vigente.	CORRECTIVA	Técnicos administrativos de la oficina de adquisiciones y servidor público de la unidad administrativa responsable del contrato	31/12/2018	07/06/2018: se verifica mediante RAD 818060702207574 enviado el día 07/06/2018 que se envía a la oficina de Adquisiciones, solicitud de plan de mejoramiento de hallazgos relacionados en auditoría 14 de 2018 de la Contraloría Municipal de Itagüí, Hallazgos que hacen referencia a sus procedimientos y que se trasladan por ser de su competencia, se envía respuesta el día 15/06/2018 relacionando plan de mejoramiento, se consolida la información y es enviada a la oficina de control interno el día 16/06/2018 mediante RAD 818061402208015. se evidencia que la acción fue eficaz por tanto se autoriza el cierre de la acción mediante Acta de comité N°14 del 16/07/2018.	CERRADA
4	Adquisiciones	En los estudios previos del contrato SH-134-2017 celebrado con YUPANA Consultores S.A.S. cuyo objeto fue la consultoría para el fortalecimiento de la hacienda pública local, acompañamiento en los procesos contables, presupuestales, de fiscalización y gestión de rentas e implementación de estrategias financieras requeridas para la adecuada gestión de los recursos del Municipio de Itagüí, no se evidenció el análisis de cada una de las variables que soportaran el valor estimado de los contratos que se detallan a continuación, solo el total del mismo, contraviniéndose lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.	Auditorías de Contraloría	20/05/2018	Lluvia de Ideas De acuerdo con lo establecido en el acta de comité primario de la oficina de adquisiciones No 6 de junio 13-2018	La tabla para la descripción de las variables establecida en el numeral 4 de los estudios previos no es vinculante, toda vez que en los contratos de consultoría prima el trabajo intelectual el cual no puede ser establecido a precios unitarios como sugiere esta tabla, por lo que hace falta establecer una nota aclaratoria en este sentido.	Para los contratos de consultoría incluir una nota en los estudios previos en la que se aclare que la construcción del presupuesto oficial no se hace mediante el establecimiento de valores unitarios, sino que esta puede ser expresada en términos globales.	CORRECTIVA	Profesionales Universitarios de la oficina de adquisiciones y servidor público de la unidad administrativa responsable del contrato	31/12/2018	07/06/2018: se verifica mediante RAD 818060702207574 enviado el día 07/06/2018 que se envía a la oficina de Adquisiciones, solicitud de plan de mejoramiento de hallazgos relacionados en auditoría 14 de 2018 de la Contraloría Municipal de Itagüí, Hallazgos que hacen referencia a sus procedimientos y que se trasladan por ser de su competencia, se envía respuesta el día 15/06/2018 relacionando plan de mejoramiento, se consolida la información y es enviada a la oficina de control interno el día 16/06/2018 mediante RAD 818061402208015. se evidencia que la acción fue eficaz por tanto se autoriza el cierre de la acción mediante acta mediante Acta de comité N°14 del 16/07/2018.	CERRADA

5	Adquisiciones	<p>Con fundamento en lo estipulado en el Art 39 de la Res. 12, emitida por este organismo de control fiscal, se evidenció incumplimiento en la rendición de cuentas en cuanto a la veracidad y suficiencia de la información presentada, por las razones que se detallan a continuación: Contrato 034, No se rindió el certificado de la contraloría del representante legal, pero se encontró en trabajo de campo. Contrato 037, el certificado de disponibilidad presupuestal No 36, se rindió por valor de \$47.256.235, siendo realmente \$47.938.436. Los 4 rubros afectados se rindieron con el valor del correspondiente registro presupuestal. Contratos 037 y 252, No se rindió el certificado de la procuraduría de la persona jurídica, pero este se encontró en trabajo de campo. Contratos 037 y 252, no se rindió la actualización de la nómina inicial.</p>	Auditorías de Contraloría	20/05/2018	<p>lluvia de ideas</p> <p>Se realiza análisis de Causa en reunión con equipo de trabajo Oficina de Contabilidad y Subsecretaría de Presupuesto. 08/06/2018</p>	Falta mecanismos que aseguren la rendición de los documentos de manera idónea	Crear listas de chequeo de los documentos a publicar en la página de gestión transparente, de acuerdo con las diferentes modalidades de contratación.	CORRECTIVA	Técnicos administrativos de la oficina de adquisiciones.	21/07/2018	<p>07/06/2018: se verifica mediante RAD 818060702207574 enviado el día 07/06/2018 que se envía a la oficina de Adquisiciones, solicitud de plan de mejoramiento de hallazgos relacionados en auditoría 14 de 2018 de la Contraloría Municipal de Itagüí, Hallazgos que hacen referencia a sus procedimientos y que se trasladan por ser de su competencia, se envía respuesta el día 15/06/2018 relacionando plan de mejoramiento, se consolida la información y es enviada a la oficina de control interno el día 16/06/2018 mediante RAD 818061402208015. se evidencia que la acción fue eficaz por tanto se autoriza el cierre de la acción mediante Acta de comité N°14 del 16/07/2018.</p>	CERRADA
6	Hacienda Pública	<p>Administrativo sin ninguna otra incidencia: Verificado el saldo de la cuenta 142012 Anticipo para Adquisición de Bienes y Servicios a nombre de Fundación el cubo, genera incertidumbre por \$740.512.577, debido a que no se cuenta conciliado el valor de las adquisiciones de bienes y servicios, por lo tanto, la cuenta no es razonable y en su manejo contable no se acató presuntamente lo establecido en los numerales 3.7, 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación y numerales 1.1.1, 1.2.2 y 1.2.5 del Instructivo 003 de diciembre de 2017, de la misma entidad.</p>	Auditorías de Contraloría	20/05/2018	<p>lluvia de ideas</p> <p>Se realiza análisis de Causa en reunión con equipo de trabajo Oficina de Contabilidad y Subsecretaría de Presupuesto. 08/06/2018</p>	Falta de conciliar los anticipos concedidos con la ejecución real de los contratos celebrados.	Conciliar el saldo de la cuenta 142012 Anticipo para Adquisición de Bienes y Servicios a nombre de Fundación el cubo, con el valor de las adquisiciones de bienes y servicios con esta entidad.	CORRECTIVA	Líder Oficina de Contabilidad	31/12/2018	<p>10/01/2019: a la fecha no se tiene información referente a la activada toda vez se encuentran realizando el proceso del cierre presupuestal, financiero y contable de la vigencia 2018. Se pospone seguimiento a la acción de mejoramiento para el mes de Marzo de 2019. No se autoriza el cierre de la acción.</p>	ABIERTA
7	Hacienda Pública	<p>Administrativo sin ninguna otra incidencia: Cotejado el saldo de la cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración, Metro plus S.A, se encontró un saldo pendiente por conciliar, cifra que no se encuentra debidamente soportada. Por lo tanto, la cuenta no es razonable y genera incertidumbre por valor de \$93.271.946,28, incumpléndose lo establecido en los numerales 3.7, 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación y numerales 1.1.1, 1.2.2 y 1.2.5 del Instructivo 003 de diciembre de 2017, de la misma entidad.</p>	Auditorías de Contraloría	20/05/2018	<p>lluvia de ideas</p> <p>Se realiza análisis de Causa en reunión con equipo de trabajo Oficina de Contabilidad y Subsecretaría de Presupuesto. 08/06/2018</p>	No conciliar los recursos entregados en administración con la ejecución real de los convenios y contratos celebrados.	Conciliar la cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración, Metro plus S.A, con los informes de ejecución reportados por esta entidad y los demás documentos soporte suministrados.	CORRECTIVA	Líder Oficina de Contabilidad	31/12/2018	<p>10/01/2019: a la fecha no se tiene información referente a la activada toda vez se encuentran realizando el proceso del cierre presupuestal, financiero y contable de la vigencia 2018. Se pospone seguimiento a la acción de mejoramiento para el mes de Marzo de 2019. No se autoriza el cierre de la acción.</p>	ABIERTA

8	Hacienda Pública	Administrativo sin ninguna otra incidencia: Se pudo observar en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo, que algunos bienes se encuentran totalmente depreciados y no se le está dando el procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación. Por lo anterior, se viene inobservando el Capítulo III, numerales 11 y 12 de la Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación.	Auditorías de Contraloría	20/05/2018	lluvia de ideas Se realiza análisis de Causa en reunión con equipo de trabajo Oficina de Contabilidad y Subsecretaría de Presupuesto. 08/06/2018	No efectuar revisión de las vidas útiles asignadas a las propiedades, planta y equipo	Verificar las vidas útiles asignadas a las propiedades, planta y equipo que se encuentran totalmente depreciados para determinar si dichos bienes se encuentran en condiciones de prestar el servicio y, en consecuencia, tienen vida útil restante.	CORRECTIVA	Líder Oficina de Contabilidad y Subsecretario de Bienes y servicios	31/12/2018	10/01/2019: a la fecha no se tiene información referente a la activada toda vez se encuentran realizando el proceso del cierre presupuestal, financiero y contable de la vigencia 2018. Se pospone seguimiento a la acción de mejoramiento para el mes de Marzo de 2019. No se autoriza el cierre de la acción.	ABIERTA
9	Hacienda Pública	Administrativo sin ninguna otra incidencia: Cotejado el saldo de la cuenta 1920 Bienes Entregados a Terceros, se encontró que la cifra no se encuentra debidamente soportada con los valores de cada bien entregado en comodato. Por lo tanto, la cuenta no es razonable y genera una incertidumbre por valor de \$785.656.265, incumpléndose lo establecido en los numerales 3.7, 3.8 y 3.16 de la Resolución 356 de 2007, Capítulo 3 Numerales 11 y 12 de la Contaduría General de la Nación y numerales 1.1.1, 1.2.2 y 1.2.5 del Instructivo 003 de diciembre de 2017, de la misma entidad.	Auditorías de Contraloría	20/05/2018	lluvia de ideas Se realiza análisis de Causa en reunión con equipo de trabajo Oficina de Contabilidad y Subsecretaría de Presupuesto. 08/06/2018	No identificar los bienes que han sido entregados en comodato a fin de establecer el tratamiento contable adecuado conforme a lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.	Establecer el tratamiento contable que debe tener, en general, los bienes entregados en comodato, y en especial el bien entregado bajo esta modalidad a la Contraloría Municipal, a la luz de lo dispuesto en el nuevo modelo de contabilidad para entidades de gobierno, en el entendido de que la información de la Contraloría es objeto de consolidación con la información contable del ente central municipal.	CORRECTIVA	Líder Oficina de Contabilidad	31/12/2018	10/01/2019: a la fecha no se tiene información referente a la activada toda vez se encuentran realizando el proceso del cierre presupuestal, financiero y contable de la vigencia 2018. Se pospone seguimiento a la acción de mejoramiento para el mes de Marzo de 2019. No se autoriza el cierre de la acción.	ABIERTA
10	Hacienda Pública	Administrativo con incidencia disciplinaria: Al realizar seguimiento a los Recaudos a favor de terceros, en lo referente a la sobre tasa ambiental al Área Metropolitana, se evidenció que la Administración Municipal, al cierre de la vigencia 2017, no realizó la transferencia recaudada en cuantía de \$3.388.506.921, a la fecha de auditoría el saldo aún se encuentra en mora el reconocimiento de esta obligación, la cual ha sido recaudada por los pagos que realizan los contribuyentes del impuesto predial. Lo anterior denota el incumplimiento a lo prescrito en el artículo 17, parágrafo 1° del Estatuto Tributario Municipal, en cuanto al giro oportuno de estos recursos, los cuales deben realizarse los primeros días del mes siguiente a su recaudo.	Auditorías de Contraloría	20/05/2018	lluvia de ideas Se realiza análisis de Causa en reunión con equipo de trabajo Oficina de Contabilidad y Subsecretaría de Presupuesto. 08/06/2018	No efectuar el pago oportuno de las transferencias al Área Metropolitana del Valle de Aburra derivadas de los pagos que realizan los contribuyentes del impuesto predial.	Establecer los mecanismos que permitan la transferencia oportuna de los recursos al Área Metropolitana del Valle de Aburra, derivados del recaudo del impuesto predial, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Municipal.	CORRECTIVA	Secretario de Hacienda	31/12/2018	10/01/2019: a la fecha no se tiene información referente a la activada toda vez se encuentran realizando el proceso del cierre presupuestal, financiero y contable de la vigencia 2018. Se pospone seguimiento a la acción de mejoramiento para el mes de Marzo de 2019. No se autoriza el cierre de la acción.	ABIERTA